

# ANEXO 15B

## RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME DIGITAL 2026

**RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA PYME DIGITAL 2026, EN  
EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE  
TOLEDO Código BDNS: 889172**

**08 de mayo de 2026**

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Toledo, publicada el día 3 de marzo de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 8 de abril de 2026.

**Segundo.** Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 08/05/2026, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
1	SDE-REG-26-000000000002952	Julián Prieto Romero	Fase I + Fase II
2	SDE-REG-26-000000000005128	IGM Escenarios SL	Fase I + Fase II
3	SDE-REG-26-000000000003584	Empresa de Servicios Marcanher SL	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-26-000000000005218	M.M. Moldes SL	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-26-000000000005155	Electrodomésticos Urdiales SL	Fase I + Fase II
6	SDE-REG-26-000000000005241	Hostelería Raña SL	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-26-000000000005157	El Paseo de Oliver SL	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-26-000000000005255	Maxdimar Rótulos SL	Fase I + Fase II
9	SDE-REG-26-000000000004320	Muebles Hierros Talego SL	Fase I + Fase II
10	SDE-REG-26-000000000005518	Bio-Pastis SL	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-26-000000000005520	Monstruo La Ballena SL	Fase I + Fase II
13	SDE-REG-26-000000000005260	Gestoría Álvarez 2003 SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-26-000000000002779	Agromecánica Cano SL	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-26-000000000004777	Bogarve 1915 SL	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-26-000000000005234	Abonos Naturales Hermanos Aguado SL	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-26-000000000005014	Serigrafik Imperial SL	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-26-000000000005404	Técnica y Transmisiones de Illescas SL	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-26-000000000005455	Fábrica de Engranajes Lorenzo SL	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-26-000000000003036	Suit Asesores SL	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-26-000000000004685	Shiva Entertainment SL	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-26-000000000005079	Espadas y Sables de Toledo SL	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-26-000000000005458	Talleres Hermanos López Navarro SL	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-26-000000000005111	Cropav S. Coop. De CLM	Fase I + Fase II

### **Fases y financiación del programa**

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Digitalización y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Toledo.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

### **Condiciones de la ayuda**

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaratoledo.com/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Toledo, a 08 de mayo de 2026

Fernando Sánchez Beato Ruiz

Secretario General